ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS No. 001
PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE
ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO – PERÍODO 2026-2028

DATOS DE LA DILIGENCIA	
Fecha	6 de noviembre de 2026
Hora	De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Lugar	Vicerrectoría Administrativa y Financiera – IUSAI, San Andrés Isla
Fundamento	Acuerdo del Consejo Académico No. 024 del 27 de octubre de 2026 (arts. 3, 4 y 5); artículos 52, 54 y 56 del Estatuto General (Acuerdo CD No. 020 del 24 de junio de 2026)
Responsables	Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Secretaría Técnica del Consejo Académico

1. OBJETO

En la fecha y hora señaladas, conforme al cronograma aprobado en el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Académico No. 024 del 27 de octubre de 2026, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Académico, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación aportada por los aspirantes inscritos para la elección del representante de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI.

2. INSCRIPCIONES RECIBIDAS

Dentro del término de inscripción, comprendido entre el 29 de octubre y el 5 de noviembre de 2026, se recibió una (1) única inscripción, correspondiente a la siguiente plancha:

CALIDAD	NOMBRE	CÉDULA	PROGRAMA ACADÉMICO
Principal	VALERIA ISABEL RICO ROMERO	1.192.719.167	Tecnología en Desarrollo de Software
Suplente	CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ LONDOÑO	1.010.028.378	Técnico Profesional en Procesos de Sistemas Informáticos

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (artículo cuarto del Acuerdo 024 de 2026)

DOCUMENTO	PRINCIPAL	SUPLENTE	OBSERVACIONES
Documento de identidad	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Copia de la cédula de ciudadanía de cada aspirante. Los datos coinciden con los demás documentos aportados.
Certificado de matrícula financiera y académica vigente (Admisiones y Registro)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Aportado en físico.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

DOCUMENTO	PRINCIPAL	SUPLENTE	OBSERVACIONES
Tarjeta OCCRE o documento que acredite la calidad de raizal o residente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Ambos aspirantes aportan tarjeta OCCRE en calidad de RESIDENTE.
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Expedidos el 04/11/2026. Principal: certificado No. 305901457; suplente: No. 305907940. "No registra sanciones ni inhabilidades vigentes".
Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Expedidos el 04/11/2026. "No se encuentra reportado como responsable fiscal". Códigos de verificación 1192719167261104171632 y 101002837826110418412 6.
Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Consultas del 04/11/2026. "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales".
Declaración bajo la gravedad de juramento de cumplimiento de requisitos y ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Declaraciones individuales suscritas el 04/11/2026.
Fotografía 3x4	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Aportada por cada aspirante.
Propuesta de programa (máximo una cuartilla, Arial 12)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Propuesta conjunta de la plancha, con cuatro ejes: calidad académica, comunicación con directivas, seguimiento a necesidades estudiantiles y oportunidades de desarrollo académico y profesional.

4. VERIFICACIÓN DE CALIDADES (artículo tercero del Acuerdo 024 de 2026)

REQUISITO	PRINCIPAL	SUPLENTE	SOPORTE
a. Estudiante con matrícula financiera y académica vigente de mínimo segundo semestre de un programa regular	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Certificado de matrícula expedido por Admisiones y Registro.
b. Calidad de raizal o residente en el Archipiélago	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Tarjeta OCCRE – Residente (Decreto 2762 de 1991).
c. No encontrarse inhabilitado por sanción disciplinaria, académica, penal o fallo con responsabilidad fiscal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Certificados de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional; declaración juramentada.
d. No ser representante de los estudiantes ante otro órgano colegiado de la Institución	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Declaración bajo la gravedad de juramento.
e. No tener, desde un año antes ni al momento de la elección, vínculo contractual o laboral con la Institución	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Declaración bajo la gravedad de juramento.

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Revisada la documentación, se constata que la plancha integrada por los estudiantes VALERIA ISABEL RICO ROMERO (principal) y CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ LONDOÑO (suplente)

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

acredita la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en los artículos tercero y cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 024 de 2026, así como lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 52 del Estatuto General, según el cual el suplente debe cumplir los mismos requisitos del titular.

PLANCHA	PRINCIPAL	SUPLENTE	ESTADO
No. 1	VALERIA ISABEL RICO ROMERO	CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ LONDOÑO	**ELEGIBLE**

6. DECISIÓN

En consecuencia, se declara ELEGIBLE la plancha No. 1 y se ordena la publicación del listado de candidatos elegibles el 6 de noviembre de 2026, a partir de las 4:00 p.m., en la página web institucional, las carteleras de la Institución, redes sociales y/o medios locales oficiales.

Las observaciones y reclamaciones frente al presente resultado podrán presentarse el 9 de noviembre de 2026, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o a través del correo electrónico vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co. Su respuesta y la publicación del listado definitivo de elegibles se efectuarán el 10 de noviembre de 2026.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ANDRÉS MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
Secretario Técnico del Consejo Académico

Proyectó: Hanny Simancas Guerrero – Apoyo Profesional

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación